



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

*¡Patrimonio Cultural de la Humanidad!*

## ACTA DE RECEPCION DE PROPUESTAS

**ACTA DE RECEPCION DE SOBRES N° 1, 2 y 3  
TUO de la Ley N° 29230, Su Reglamento y Modificatorias**

**Proceso de Selección N° 001-2024-MDCHH/CE - LEY N° 29230 Primera  
Convocatoria (Empresa Financista)**

En la ciudad de Chavín de Huántar de la Provincia de Huari del Departamento de Ancash, siendo las 16.30 horas del 16 de Set. del 2024, se reunió el Comité Especial designado mediante **Resolución de Alcaldía N° 119-2024-ALC/MDCHH de fecha 22 de de julio de 2024**, a fin de realizar la recepción de los Sobres N° 1, 2 y 3; presentados por los postores para el proceso de Selección de la **Empresa Privada Financista**, que será la responsable del financiamiento de la Supervisión del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra, según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2618552	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE CHAVÍN DE HUÁNTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Según las Bases Finales del Proceso de Selección y a través de la plataforma Google Meet, los miembros del Comité Especial, dieron inicio al Acto Público, indicando que de la presentación anterior respecto a las Cartas de expresión de interés de los dos postores al Proceso de Selección **N° 001-2024-MDCHH/CE LEY N° 29230**, para la contratación de la empresa privada financista del Proyecto de inversión en mención, solo ha llegado a través de los correos institucionales las propuestas de un solo postor.

Acto seguido el Comité Especial dio inicio al procedimiento, para lo cual verificó que dicha propuesta de sobres ha sido enviada a los correos institucionales de la entidad tal como se señala en las bases integradas rectificadas y se verificó que la Empresa **Win Empresas S.A.C**, es el único Postor del referido proceso de Selección, quien acredita su representación a través de su representante o apoderado Legal de la Empresa en mención, la Sra. Rosa Maria Alcocer Rojas con DNI 44481714

Luego de revisada la acreditación, el Comité Especial realizó la recepción de documentos a través de los correos : correo [munchavin@munchavindehuantar.gob.pe](mailto:munchavin@munchavindehuantar.gob.pe) o [mch@munchavindehuantar.gob.pe](mailto:mch@munchavindehuantar.gob.pe) y/o al Comité Especial a través del correo electrónico: [Juanca\\_ante@hotmail.com](mailto:Juanca_ante@hotmail.com)

Así mismo, respecto al Sobre N° 1 "Credenciales", Sobre N° 2 "Propuesta Económica" y sobre N° 3 "Propuesta Técnica", enviado por la empresa postora, haciéndose la recepción de la propuesta del postor siguiente:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

*¡Patrimonio Cultural de la Humanidad!*

N°	Nombre Compañía o Razon Social	Nombre del proyecto
1	Win Empresas S.A.C.	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE CHAVIN DE HUÁNTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Sin observaciones pendiente, el Comite Especial dio por terminada la sesion, firmando los presentes en señal de conormidad, siendo las 17.30 horas del dia 16 de Set. del 2024.

Atentamente,

Presidente

Ing.

Municipalidad Distrital  
Chavin de Huantar  
Ing. JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN  
DNI N° 40735687  
MEMBRANTE COMITE ESPECIAL Oxi

Segundo Miembro

Ing.

Municipalidad Distrital  
Chavin de Huantar  
JUAN CARLOS JESUS SAENZ  
DNI N° 41736058  
2° MIEMBRO TITULAR COMITE ESPECIAL Oxi

Tercer Miembro

Municipalidad Distrital  
Chavin de Huantar  
SR. ELIAS S. MORALES TARAZONA  
DNI 321333135  
3° MIEMBRO TITULAR COMITE ESPECIAL Oxi

Juez de Paz

JUFEZ DE PAZ REGION ANCASH  
CHAVIN DE HUANTAR  
TITULAR  
Felipe T. Ramirez Alamo  
JUFEZ DE PAZ  
DNI.32268198



Chavin de Huantar  
Plaza de Armas N°120  
Cel: 993982599 (secretaria general)  
[www.munichavindehuantar.gob.pe](http://www.munichavindehuantar.gob.pe)  
Email: [munichavin@munichavindehuantar.gob.pe](mailto:munichavin@munichavindehuantar.gob.pe)

Progreso  
para todos